



SALTA, 26 de junio de 2018

Expte. N° 6868/17

Res. DECECO-N° 519/18

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 502/18, por la cual se adjudica a la firma NETCO SRL la provisión de 1 (una) Impresora Multifunción, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada firma mediante nota que obra en el expediente de referencia, informa que les será imposible proveer el ítem 3 adjudicado, dado la variación cambiaria del dólar desde la fecha del pedido de cotización y tratarse de un producto importado.

Que en consecuencia, dado la imposibilidad de dar cumplimiento a la provisión total, corresponde disponer la rescisión de la impresora cotizada por las razones expuestas por el proveedor, teniendo en cuenta la situación que atraviesa nuestro país, en cuanto al generalizado incremento de precios y la inestabilidad del tipo de cambio de nuestra economía.

Que es necesario regularizar la situación presentada a fin de evitar inconvenientes con la registración del pago y posterior intervención patrimonial.

Que resultan atendibles los motivos expuestos por la mencionada firma, que se encuadra en el artículo 97 del Decreto 1030/16, que rige las Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

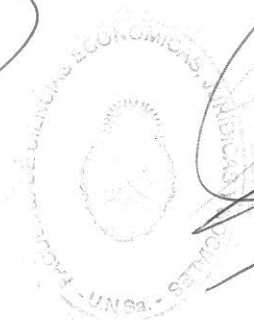
**ARTICULO 1°.-** RESCINDIR parcialmente, la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/18 a la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, con domicilio en calle Pueyrredón N° 46 de esta ciudad, por la suma total de \$ 6.549,00 (pesos seis mil quinientos cuarenta y nueve) correspondiente a impresora multifunción adjudicada para el Instituto de Desarrollo Regional - IDER según Orden de Compra N° 07/18, por las razones expuestas en el exordio.

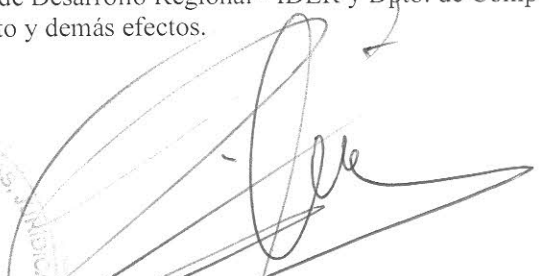
**ARTICULO 2°.-** DESAFECTAR la suma total de \$ 6.549,00 (pesos seis mil quinientos cuarenta y nueve) a la partida R.0020.025.006.010.16.02.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 - fondos otorgados para la financiación y administración del Proyecto aprobado por Resolución SPU N° 4498/2017.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa-Económica, Director del Instituto de Desarrollo Regional - IDER y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su conocimiento y demás efectos.

*JLZ*  
*7005*

  
Cr. Diego Sibello  
Coordinador de Asesorías Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa